



APODACCA

ORGULLO DE NUEVO LEÓN

**Contraloría y Transparencia
Municipal**

“Guía para Solicitantes”



La Ley de Transparencia e Acceso a la Información para el Estado de Nuevo León (Ley de Transparencia) garantiza el derecho de acceso a la información pública que generen o este en poder de los sujetos obligados.

Información pública: ¿Qué información puedo solicitar?

La información que puede solicitar es toda la que se encuentre en poder de las instituciones publicas consideradas como sujetos obligados por la Ley de Transparencia como resultado del ejercicio de sus funciones. Sin embargo, existen casos en los que la información pública puede ser clasificada como *reservada* o *confidencial*; en tales casos la información no se le podra entregar. Cuando la información solicitada es de carácter reservado o confidencial, el sujeto obligado (la dependencia) debe justificar y ofrecer las razones por las cuales clasifico y no entrego la información.

¿Dónde se encuentra la información pública?



La información pública se encuentra en las oficinas de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia que reciben recursos públicos Federales, Estatales o Municipales. Por ello para solicitar información debe acudir al organismo, institución o entidad que posee, genera, administra o mantiene esa información. Por ejemplo, si quiere saber cual es el salario de los diputados locales, debe solicitar la información en el Congreso del Estado, una misma información puede tenerla mas de un sujeto obligado.

Proceso de solicitud de información pública

¿Cómo puedo solicitar información pública?

Sólo hay que llenar una solicitud en formato que contenga los siguientes datos:

- Nombre.
- Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Descripción de la información solicitada.
- Especificar en qué soporte material desea que se le entregue la información (copias simples, copias certificadas, discos compactos, etc.), o si sólo requiere acceso físico a la información en las oficinas del sujeto obligado para su consulta.

APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN



Gobierno Transparencia Cabildo Servicios Sala de Prensa Business Contacto

TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es encargada de difundir, promover y proteger la libertad de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto en la Ley en la Materia, se ha buscado difundir, entre la comunidad la Transparencia y el desarrollo de programas de capacitación sobre el Derecho de Acceso a la Información; esto con finalidad de una rendición de cuentas claras y de fácil acceso para nuestros ciudadanos.

Cabildo

Artículo 10

Artículo 14

Procedimiento de Inconformidad



¿Dónde puedo presentar solicitudes de información?

Directamente en las oficinas de la Dirección de Transparencia, o puede presentar la solicitud a través del Portal del Municipio de Apodaca, en el sitio www.apodaca.gob.mx

La Dirección de Transparencia es quien recibe la solicitud de información ya sea de manera física o vía electrónica, deberá entregarle un acuse de recibo con hora y fecha de recepción.

Logo de APODACA: ORGULLO DE NUEVO LEÓN

Iconos de redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, 10° (temperatura), clima.

Menú de navegación: Gobierno, Transparencia, Cabildo, Servicios, Sala de Prensa, Business, Contacto.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Nombre Completo:

Correo electrónico (requerido):

Teléfono (requerido):

Domicilio Completo:

Nombre de la Calle:

Número exterior:

Número interior (departamento):

Colonia:

Estado:

Municipio:



¿En cuánto tiempo se responde una solicitud de información?

Las solicitudes de información deben ser respondidas en un plazo ordinario de diez días hábiles. En caso de que el sujeto obligado considere que no es posible responder la solicitud en el plazo ordinario, deberá notificar al solicitante la prórroga o plazo extraordinario, equivalente a diez días hábiles más. Es decir, el plazo máximo de respuesta a una solicitud de información es de veinte días hábiles. Vencido el plazo de respuesta (ya sea ordinario o extraordinario) el solicitante deberá acudir a la Dirección de Transparencia o, en su caso, consultar en el correo electrónico que haya proporcionado para recibir notificaciones la respuesta a su solicitud.



¿La información pública tiene un costo?

No. El acceso y consulta de la información pública es gratuito. Sin embargo, el soporte material en donde se reproduce la información (copias simples, copias certificadas, discos compactos, etc.) sí tiene un costo. El costo del soporte material varía para cada sujeto obligado. La información pública es gratuita.

ORGULLO DE NUEVO LEÓN